

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 9** *ORDEN 7/2021, de 8 de enero, de la Consejería de Sanidad, por la que se renueva la autorización de funcionamiento de centros sanitarios adscritos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*

El Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, establece que la autorización sanitaria de funcionamiento será concedida por la comunidad autónoma correspondiente, debiendo ser renovada con la periodicidad que establezca cada comunidad, tras la comprobación de que los centros, servicios y establecimientos sanitarios cumplen con los requisitos establecidos para la adecuada realización de sus funciones.

El Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, establece el ámbito de aplicación y la obligación de que los centros, servicios y establecimientos sanitarios cuenten con autorización administrativa de funcionamiento que les faculte para el ejercicio de su actividad.

En su artículo 12.3 establece que la autorización de funcionamiento se inscribirá en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y tendrá una vigencia de cinco años. El artículo 13.1 dispone la necesidad de renovar la autorización de funcionamiento cada cinco años.

La Orden 1158/2018, de 7 de noviembre, del Consejero de Sanidad, por la que se regulan los requisitos técnico generales y específicos de los centros y servicios sanitarios sin internamiento, de los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y de la asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio en la Comunidad de Madrid, establece las condiciones concretas que han de cumplir este tipo de centros.

La Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, sin perjuicio de los controles de calidad internos de cada establecimiento, ha comprobado mediante las correspondientes diligencias y actuaciones inspectoras que los centros sanitarios adscritos a la Consejería de Sanidad que se relacionan en el anexo de esta Orden, cumplen las condiciones y requisitos exigibles en la legislación vigente para su renovación. Actuaciones que quedan documentadas debidamente en los expedientes relativos a cada uno de los centros sanitarios objeto de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.6 del precitado Decreto 51/2006, de 15 de junio, una vez cumplidos los trámites de comprobación y verificación, el Consejero de Sanidad

DISPONE

Primero

Renovar la autorización de funcionamiento de los centros sanitarios adscritos a la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo

La renovación tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Tercero

La renovación será objeto de inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 21.a) del Decreto 51/2006, de 15 de junio, los centros tienen la obligación de exhibir en lugar visible al público el documento acreditativo de la autorización de funcionamiento y de inscripción en el mencionado registro.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 8 de enero de 2021.

El Consejero de Sanidad,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

ANEXO

CS12661. — Local de Braojos sito en la plaza del Sol, n.º 20, Bajo, 28737 Braojos. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS12672. — Local de Zarzalejo sito en la avenida de la Estación, n.º 48, 28293 Zarzalejo Estación. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS12674. — Local de La Acebeda sito en la plaza de San Miguel, n.º 1, 28755 La Acebeda. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS12678. — Local de Villavieja del Lozoya sito en la carretera de la Sierra, n.º 49, 28739 Villavieja del Lozoya. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS12726. — Local de Piñuécar sito en la calle de la Carretera, s/n, Bajo, Local, 28737 Piñuécar. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) Vacunación (U.5) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS12765. — Local de Prádena del Rincón sito en la calle de la Iglesia, n.º 12, 28191 Prádena del Rincón. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS13085. — Local de Torrejón de la Calzada sito en calle de Joaquín Fernández-Cuervo, n.º 19, Bajo, 28991 Torrejón de la Calzada. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS13132. — Local de Torrejón de Velasco sito en la calle Travesía del Hospital, n.º 5, Bajo, 28990 Torrejón de Velasco. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS13222. — Local de Gascones sito en la calle de Huerto Pozancos n.º 1 c/v calle Despensa, n.º 7, Bajo, 28737 Gascones. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS13255. — Local de Horcajo de la Sierra sito en la plaza de Pedro Uceda, n.º 1, 28755 Horcajo de la Sierra-Aoslos. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS13319. — Centro de salud mental sito en calle de Los Mesejo, n.º 9, plantas baja y primera, 28007 Madrid. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.5.11 Centro de salud mental con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Psiquiatría (U.69), Psicología clínica (U.70), Atención sanitaria a drogodependientes (U.71) y Obtención de muestras (U.72).

CS13375. — Local de El Cuadrón sito en calle de La Reina, n.º 19, Bajo, 28991 El Cuadrón. Garganta de los Montes. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS13376. — Local de Pinilla de Buitrago sito en la plaza de la Taberna, s/n, Bajo, 28739 Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS13393. — Local de Horcajuelo de la Sierra sito en calle de la Comunidad de Madrid, n.º 6, Bajo, Local, 28191 Horcajuelo de la Sierra. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS13394. — Local de San Mamés sito en la Travesía de la Solana, n.º 18, Bajo, 28739 Navarredonda y San Mamés. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS13396. — Local de Navarredonda y San Mamés sito en la calle de la Fuente, n.º 13, 28739 Navarredonda. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS13403. — Local de Gandullas sito en plaza de la Sierra, n.º 1, Bajo, Local, 28737 Piñuécar-Gandullas. — Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de atención primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

(03/885/21)

